

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SALA DE FAMILIA**

Bogotá, D.C, veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001221000020210031500

Demandante: Zulima Ortiz Bayona

Demandado: Carlos Eduardo Muñoz Rodríguez

REVISIÓN – CALIFICACIÓN DEMANDA

Para resolver se dispone:

1. Se ordena oficiar al Juzgado Décimo de Familia de Bogotá, D.C., con la finalidad de que por medio virtual remita el expediente No. 2019-00595 correspondiente a la unión marital de hecho incoada por el señor **CARLOS EDUARDO MUÑOZ RODRÍGUEZ** contra la señora **ZULIMA ORTIZ BAYONA**, a efectos de tramitar el recurso extraordinario de revisión respecto a la sentencia proferida el 13 de marzo de 2020.

El juzgado requerido deberá tener en cuenta lo previsto en el inciso 1º del artículo 358 del C.G. del P., respecto a la ejecución de la sentencia.

2. Una vez arribe el expediente a la Corporación, se resolverá sobre la admisión de la demanda y las medidas cautelares solicitadas.

3. Se ordena que ésta providencia le sea remitida al apoderado de la parte demandante al canal electrónico: tramites@prelegalassist.com y pablovelandia.abogado@gmail.com

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ ANTONIO CRUZ SUÁREZ

Magistrado

Firmado Por:

JOSE ANTONIO CRUZ SUAREZ

MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL

TRIBUNAL SUPERIOR SALA 003 FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

feb607e62382f0f92a7f7f6631f4f14c77575182a48a3a863e78d1114dea9

5ee

Documento generado en 22/04/2021 04:26:35 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**